



General
Viamonte
Municipio



1922 - 2022
CENTENARIO DEL CARNAVAL
DE LOS TOLDOS

Proyecto

“Área de Discapacidad y de Personas Mayores”

Municipalidad de General Viamonte

Secretaría de Desarrollo Social

“Área de Personas Mayores”

Introducción

Argentina atraviesa un proceso de envejecimiento avanzado, la población mayor alcanza el 15,5% y para el año 2025, alcanzará el 25,2% (Indec, 2010). Según la Ley 27.360, Convención Interamericana de Protección de las Personas Mayores, se considera una persona mayor, aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna, determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años.

General Viamonte tiene una población total de 18.078 habitantes, de estos 3848 son personas mayores de 60 años y más, lo que representa el 21%. (Censo 2010 Indec) Esto da cuenta de un envejecimiento poblacional avanzado, el porcentaje total de la Argentina es de 13,46%.

Teniendo en cuenta esta realidad, y tomando en consideración **el concepto de envejecimiento activo y saludable** de la OMS (2015), el cual se define como “el proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones.”; es que el Municipio de General Viamonte se propone crear un Área específica para Personas Mayores.

La iniciativa de este proyecto consiste en generar acciones integrales destinadas a personas mayores, a través de la implementación de políticas socio-sanitarias, con el propósito de mejorar la calidad de vida de toda la población. Esto se lo trabajará a través de la Participación social, generación de oportunidades de diverso tipo educacionales, laborales, recreativas, espirituales, cívicas, terapéuticas.

El área contará con el aporte de las distintas Secretarías y Direcciones pertenecientes al Municipio tales como la Dirección de cultura, deportes, Secretaría de salud, entre otros, con el propósito de contribuir al funcionamiento de la misma.



Destinatarios

Personas mayores de 60 años y más, que residan en el Partido de General Viamonte.

Objetivo general

Crear un área que favorezca la implementación de políticas públicas que propicien la esperanza de vida saludable y la mejora en la calidad de vida de las personas mayores que residan en el Partido de Gral. Viamonte

Objetivo específico

Diseñar e implementar actividades que permitan abordar los distintos aspectos del envejecimiento activo y saludable.

Metodología de trabajo

El área llevará a cabo procedimientos para la implementación de actividades tales como:

- Presentación, evaluación y aprobación de proyectos.
- Charlas y jornadas referidas al área
- Cursos y seminarios de capacitación internos y abiertos a la comunidad.
- Talleres y actividades recreativas
- Convenios específicos de colaboración con Instituciones

Como fue mencionado se convocará a las distintas secretarías que forman parte del Municipio que tienen trato cotidiano con personas mayores; a saber:



Deportes: que las actividades contribuyan a estilos de vida saludables a través de la prevención y promoción de la Salud.

Cultura: promover a través de la participación (cine, taller literario, filosofía, charlas de interés general, etc.), el intercambio y la sociabilización. Así mismo se fomentará actividades de arte y expresión favoreciendo la creatividad y el desarrollo a través del teatro, la música, manualidades, danzas, artesanías, entre otras.

Salud e higiene: generar charlas de concientización, prevención de diversas enfermedades teniendo como fundamento el concepto de salud de la Organización Mundial de la Salud: “La **salud** es un estado de perfecto (completo) bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de **enfermedad**”. (OMS 2020).

Tecnología: se impulsarán actividades con el objetivo de disminuir la brecha digital entendida según la Unesco como la distancia social que separa a quienes tienen acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de aquellos que no lo tienen.

Medio Ambiente: se solicitará la colaboración para impulsar charlas y jornadas que refieran a la concientización, cuidado y preservación del medioambiente y su impacto en los estilos de vida.

Recreación general: se propone actividades lúdicas, reuniones de intercambio, colonias, viajes y excursiones.

Social: programas nacionales y provinciales que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores. A su vez se solicitará el asesoramiento y apoyo (en diversos aspectos sociales y de salud) para la intervención de población adulta mayor vulnerable.

Voluntariado: generar un programa de voluntariado para las personas mayores, con el fin de acompañar y asistir en situaciones que se requieran.



**General
Viamonte
Municipio**



**1922 - 2022
CENTENARIO DEL CARNAVAL
DE LOS TOLDOS**

Recursos para el funcionamiento del Área

Físicos: Oficina Sede

Personal: Un responsable de área, personal administrativo y Trabajador/a Social.

Financiamiento

Recursos aportados por el Municipio y por administración y gestión de convenios.

Área de Discapacidad

Introducción

Las personas con discapacidad pueden contribuir a la sociedad en iguales circunstancias que las demás, pero siempre desde la valoración a la inclusión y el respeto a lo diverso. Tener en cuenta los valores esenciales que fundamentan los derechos humanos, como la dignidad humana, la libertad personal y la igualdad, que propician la disminución de barreras y dan lugar a la inclusión social, que pone en la base principios como autonomía personal, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros. La discapacidad es considerada una construcción social, no una deficiencia que crea la misma sociedad que limita e impide que las personas con discapacidad se incluyan, decidan o diseñen con autonomía su propio plan de vida en igualdad de oportunidades.

A partir de la evaluación sobre los CUD (Certificado Único de Discapacidad) emitidos desde la designación de la Junta Evaluadora (Decreto N°558/2011) hasta la actualidad, General Viamonte, cuenta con un total de CUD emitidos es 1911 en los cuales se incluyen renovados (332), denegados (70) y fallecidos (80).

Los CUD, poseen una validez que van desde 1 año a 10 años establecidos y regulados por normativas específicas de cada tipo de discapacidad, considerando edad, patologías, combinación de discapacidades y cantidad y calidad de informes médicos y estudios específicos.

La iniciativa de este proyecto consiste en generar acciones integrales destinadas a personas con discapacidad, a través de la implementación de políticas socio-sanitarias, con el propósito de mejorar la calidad de vida de toda la población. Esto se lo trabajará a través de la Participación social, generación de oportunidades de diverso tipo educacionales, laborales, recreativas, espirituales, cívicas, terapéuticas.

El área contará con el aporte de las distintas Secretarías pertenecientes al Municipio tales como la Secretaría de cultura, salud, deportes, entre otros, con el propósito de contribuir al funcionamiento de la misma.

Destinatarios

Personas con discapacidad que residan en el Partido de General Viamonte.

Objetivo general

Crear un área que favorezca la implementación de políticas públicas que propicien la esperanza de vida saludable y la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad que residan en el Partido de General Viamonte.

Objetivo específico

Diseñar e implementar actividades que permitan abordar y enriquecer las diferentes esferas del desarrollo de las personas con discapacidad (laboral, envejecimiento activo y saludable, educacional, terapéutico, recreativo)

Metodología de trabajo

El área llevará a cabo procedimientos para la implementación de actividades tales como:

- Presentación, evaluación y aprobación de proyectos.
- Charlas y jornadas referidas al área
- Cursos y seminarios de capacitación internos y abiertos a la comunidad.
- Talleres y actividades recreativas

- Convenios específicos de colaboración con Instituciones

Como fue mencionado se convocará a las distintas secretarías que forman parte del Municipio que tienen trato cotidiano con personas mayores; a saber:

Deportes: que las actividades contribuyan a estilos de vida saludables a través de la prevención y promoción de la Salud.

Cultura: promover a través de la participación (cine, taller literario, filosofía, charlas de interés general, etc.), el intercambio y la sociabilización. Así mismo se fomentará actividades de arte y expresión favoreciendo la creatividad y el desarrollo a través del teatro, la música, manualidades, danzas, artesanías, entre otras.

Salud e higiene: generar charlas de concientización, prevención de diversas enfermedades teniendo como fundamento el concepto de salud de la Organización Mundial de la Salud: “La **salud** es un estado de perfecto (completo) bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de **enfermedad**”. (OMS 2020).

Tecnología: se impulsarán actividades con el objetivo de disminuir la brecha digital entendida según la Unesco como la distancia social que separa a quienes tienen acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de aquellos que no lo tienen.

Medio Ambiente: se solicitará la colaboración para impulsar charlas y jornadas que refieran a la concientización, cuidado y preservación del medioambiente y su impacto en los estilos de vida.

Recreación general: se propone actividades lúdicas, reuniones de intercambio, colonias, viajes y excursiones.

Social: programas nacionales y provinciales que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. A su vez se solicitará el asesoramiento y apoyo (en diversos aspectos sociales y de salud) para la intervención de población de personas con discapacidad vulnerable.



Voluntariado: generar un programa de voluntariado para las personas mayores, con el fin de acompañar y asistir en situaciones que se requieran.

Recursos para el funcionamiento del Área

Físicos: Oficina Sede

Personal: Un responsable de área, personal administrativo y Trabajador/a Social.

Financiamiento

Recursos aportados por el Municipio y por administración y gestión de convenios.

Conclusión

El objetivo de la creación de estas áreas es garantizar el cumplimiento de los derechos ampliando la esperanza de vida saludable y la calidad de vida tanto de las personas con discapacidad como de las personas mayores.

Por todo esto es que se propone al municipio de General Viamonte la creación el área de discapacidad y personas modificando el Decreto n° 168/2021 de creación del área de personas mayores.